



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6868 DESIGNACIÓN MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO, VICEPRESIDENCIAS Y DELEGACIÓN
ATRIBUCIONES EN DIPUTADOS PROVINCIALES.

ANUNCIO

Por Resoluciones de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 28 de julio de 2023, cuyos números a continuación se indican, se ha dispuesto lo siguiente:

Decreto núm. 3326, de 28 de julio de 2023

Por el que se designan a los Sres. Diputados Provinciales que, a continuación, se indican, miembros de la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente:

Dña. Ana Iluminada Serna García

Dña. María Loreto Serrano Pomares

D. Carlos María Pastor Ventura

D. Antonio José Bernabeu Santo

D. Arturo Poquet Ribes

Dña. María Magdalena Martínez Martínez

Dña. María del Mar Sáez Martínez

D. Bernabé Cano García

Dña. Carmen Sellés Prieto

Dña. María Lourdes Llopis Soto



y ello con efectos del día 29 de julio de 2023.

Decreto núm. 3327, de 28 de julio de 2023

Por el que se designan las Vicepresidencias de la Excma. Diputación Provincial a las siguientes Sras. Diputadas Provinciales:

Vicepresidenta 1ª.- Dª Ana Iluminada Serna García

Vicepresidenta 2ª.- Dª María del Mar Sáez Martínez

que sustituirán a la Presidencia en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y con efectos del día 29 de julio de 2023.

Decreto núm. 3328, de 28 de julio de 2023

Por el que se confiere delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos de reposición contra dichos actos, en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en los siguientes Diputados y Diputadas:

- Economía y Régimen Interior, Ciclo Hídrico, Imagen, Comunicación y Oficina Presupuestaria, DÑA. ANA ILUMINADA SERNA GARCIA, como Vicepresidenta 1ª y Diputada de ECONOMIA, COMUNICACIÓN Y CICLO HIDRICO.

- Hacienda, Patrimonio, Tesorería, Intervención, Secretaría, Asistencia a Municipios, Contencioso-Administrativo, Responsabilidad Patrimonial, DÑA. MARIA DEL MAR SÁEZ MARTÍNEZ como Vicepresidenta 2ª y Diputada de ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA.



- Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Cooperación y Voluntariado, DÑA. MARIA LORETO SERRANO POMARES como Diputada de BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.

- Desarrollo Económico, Sectores Productivos y Proyectos Europeos, D. CARLOS MARIA PASTOR VENTURA como Diputado de DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS EUROPEOS.

- Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, D. JUAN DE DIOS NAVARRO CABALLERO, como Diputado de CULTURA, CONTRATACION Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

- Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela, Salud Mental, (Doctor Esquerdo) y Pedro Herrero, D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ como Diputado de BIENESTAR DE LAS PERSONAS.

- Parque Móvil, Informática y Telecomunicaciones, Agenda Digital, Modernización, Gestión Documental, Registro y Archivo, D. DAVID ARACIL ARACIL como Diputado de INNOVACION Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

- BOP, Imprenta Provincial y Transparencia, DÑA. CRISTINA GARCIA GARRI como Diputada de TRANSPARENCIA E IMPRENTA.

- Cooperación, Planes y Obras Municipales, D. ANTONIO JOSÉ BERNABEU SANTO como Diputado de INFRAESTRUCTURAS.

- Emergencias y Reto Demográfico, D. FRANCISCO CANO MURCIA como Diputado de EMERGENCIAS Y RETO DEMOGRÁFICO.

- Carreteras, Vías y Obras, D. ARTURO POQUET RIBES como Diputado de CARRETERAS.



- Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos, DÑA. MARIA MAGDALENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como Diputada de MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

- Deportes, D. BERNABÉ CANO GARCÍA como Diputado de DEPORTES.

- Arquitectura, Conservación de Edificios e Instalaciones, DÑA. CARMEN SELLÉS PRIETO como Diputada de ARQUITECTURA, CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.

- Personal, Formación, Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, DÑA. MARÍA LOURDES LLOPIS SOTO como Diputada de RECURSOS HUMANOS.

- Turismo y Protocolo dependerán directamente del Presidente de la Diputación Provincial.

Igualmente, se delegan los contratos menores a los Diputados Provinciales en las materias delegadas citadas anteriormente.

Se excluyen de la delegación aquellos contratos menores en que no exista un previo Decreto disponiendo y autorizando el gasto, es decir, aquéllos en que se apruebe simultáneamente el gasto y la factura mediante documento ADO, que corresponderá a la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda.

Y todo ello, con efectos del día 1 de agosto de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL